



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Ana Rosaida Bedoya Ortiz
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Jairo Reyes Peña (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00255 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de **Unión Marital de Hecho** presentada por **Ana Rosaida Bedoya Ortiz**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha diez (10) de noviembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 75 del 27/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria